Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de Tecnologia de la Manufactura Avanzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del RAFAEL FERNANDO ORTIZ RAMIREZ, tal como a continuación se evidencia:

[Seleccione: CONTRATO NRO. / ORDEN NRO.]	8249827
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8/30/2025
FECHA DE INICIO	9/1/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12/20/2025
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7523514&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO [Marcar con una X una de las dos opciones]	SI ___X___ Fecha de liquidación: 12/20/2025 2025

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que RAFAEL FERNANDO ORTIZ RAMIREZ cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.

5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 4/30/2026.
6) El acta de liquidación se encuentra publicada. En el Secop II en modificaciones del contrato
7) Incluya las demás consideraciones que considere necesarias.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Alejandra Ochoa Machado – Apoyo contratación